



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

En relación con la convocatoria de puestos de trabajo en el Hospital Universitario Torrecárdenas, anunciada mediante Resolución de **08 de marzo de 2024**, se hizo público el listado provisional de admitidos y excluidos y puntuaciones provisionales con fecha 22/03/2024 y corrección de errores de fecha 26/03/2024, publicada la resolución definitiva con fecha 5/04/2024, habiéndose detectado errores en la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Rectificar los errores materiales detectados en la referida Convocatoria, transcribiendo las oportunas rectificaciones:

- 1) En el **Anexo 6.1 FASE I** en la categoría de: Técnicos Laboratorio:

Donde dice:

17	743X	MARTINEZ CONTRERAS, ISABEL	37,97	PROPIETARIO
----	------	----------------------------	--------------	-------------

Debe decir:

15	743X	MARTINEZ CONTRERAS, ISABEL	52,67	PROPIETARIO
----	------	----------------------------	--------------	-------------

- 2) En el **Anexo 12.1 FASE I** en la categoría de: Celadores, se excluye de dicho listado a:

18	418H	ESCAMILLA MARTÍNEZ, ROSA	102,78	PROPIETARIO
----	------	--------------------------	---------------	-------------

- 3) En el **Anexo 12.2 FASE II** en la categoría de: Celadores, se incluye en dicho listado a:

9	418H	ESCAMILLA MARTÍNEZ, ROSA	102,78	TEMPORAL
---	------	--------------------------	---------------	----------

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de la presente Resolución o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA



Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

Almería, 8 de abril de 2024

P.A. LA DIRECTORA ECONOMICA ADMINISTRATIVA
Y SERVICIOS GENERALES
(Resolución 29/24 de 23 diciembre)

Fdo.: **María del Mar Vidao Ferriz**

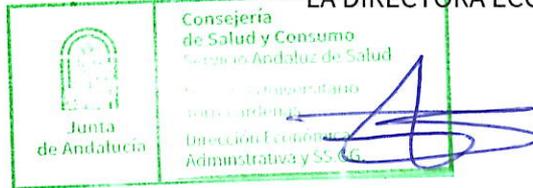
EL DIRECTOR GERENTE



Manuel Vida Gutiérrez

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, se publica la presente Resolución en los centros dependientes y página web del H.U. Torrecárdenas.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMVO



María del Mar Vidao Ferriz